



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

DEL 01 DE ENERO AL 31 MARZO DEL 2024  
(PESOS)

Remito informe relacionado con la Información Financiera del Hospital de la Niñez Oaxaqueña del periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2024. a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se presentan las notas a los Estados Financieros teniendo presente a las normas de información financiera NIF A-7 presentación y revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los interesados para la toma de decisiones, integrando reportes con los siguientes apartados.

- Notas de Gestión Administrativa.
- Notas de Desglose.
- Notas de Memoria (cuentas de orden)

Las cifras consignadas en la contabilidad de la entidad fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la responsabilidad y confiabilidad de las mismas corresponde a la unidad responsable de la Administración Pública Estatal quienes consideran distintas reglas para el registro de sus operaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Introducción:**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congresos y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo: del 01 de enero al 31 de marzo del 2024 y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **1. Autorización e Historia.**

#### **a) Fecha de creación del ente.**

El Hospital pediátrico, gestionado y construido por el patronato Pro-hospital del Niño Oaxaqueño AC. Entre 1995-1997. El Hospital de la Niñez Oaxaqueña es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, de asistencia social con personalidad Jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 234, aprobado por la H. Legislatura del Estado con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 25 de fecha veinte de Junio de mil novecientos noventa y ocho, cuando ya se le denominó Hospital de la Niñez Oaxaqueña con atribuciones para realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección a la salud de la población infantil hasta la adolescencia de los habitantes del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 2º del decreto de creación.

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña fue inaugurado por el Gobernador del Estado, Diodoro Carrasco Altamirano, el 29 de Octubre de 1998. El 16 de noviembre del mismo año inició sus actividades y desde entonces ha brindado continuamente sus servicios a la comunidad infantil que los ha requerido.

#### **b) Principales cambios en su estructura.**

Relativo a la Estructura que venía manejando el Hospital de la Niñez Oaxaqueña se tiene como antecedente que en el año 2010, acorde a la Estructura autorizada en diciembre de 2010, este Organismo Descentralizado se encontraba conformado por su máximo Órgano de Gobierno que es la denominada Junta de Gobierno, un Director General de la cual para el trámite de los asuntos de su competencia se auxiliaba de cuatro Departamentos los cuales se citan a continuación: Asuntos Jurídicos, de Enfermería; de Enseñanza y el de investigación, que dependían directamente de la



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Dirección General, sin embargo de los mencionados departamentos se dio la supresión del Departamento de Enfermería (nivel 17) durante el ejercicio 2011, haciéndose del conocimiento a la Administración de ese entonces que derivado de un recorte presupuestal, el Hospital de la Niñez Oaxaqueña debía realizar la supresión referida, para lo cual el Hospital continuo trabajando con la estructura autorizada de Diciembre del 2010, de la cual hasta el año 2014, no se había realizado el trámite de modificar la estructura a como venía operando este Organismo Descentralizado por lo que la plaza del Departamento de Enfermería aún figuraba dentro de la Estructura independientemente que ya se había sido suprimida. En virtud de los cambios que se han venido suscitando dentro de la Administración Pública en el ejercicio 2014, debido a los procedimientos administrativos y criterios técnicos para la modificación de las estructuras orgánicas de Mandos Medios y Superiores y cumplir así con lo que establece el Transitorio Segundo de las Reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo publicadas el 08 de noviembre del 2013 en Periódico Oficial General del Estado, se implementó la creación de la Delegación de la Contraloría, lo que originó que se tuviera que proponer la utilización de una plaza a nivel de jefe de Departamento (nivel 17) optando esta entidad por la utilización de la plaza de Recursos Materiales, para dar paso a la creación de la Delegación de la Contraloría en ésta Entidad, trayendo consigo que se hicieran las adecuaciones correspondientes a la Estructura Orgánica de este Organismo durante el ejercicio 2014, lo cual derivó que las atribuciones que ostentaba el Departamento de Recursos Materiales fuera transferido al Departamento de Recursos Financieros, misma que debía ser contempladas al momento de la elaboración del Reglamento Interno del Hospital y no afectar el buen funcionamiento del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

## **2. Panorama Económico y Financiero:**

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas, aprueba un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 al Hospital de la Niñez Oaxaqueña, por un importe de \$82,524,897.74 (Ochenta y Dos Millones Quinientos Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 74/100 M.N.), con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA).

La situación financiera del HNO, respecto a los Gastos de Operación, durante los últimos años, ha sido crítica ya que el presupuesto de egresos es insuficiente. Como es de conocimiento se da atención médica especializada a las y los niños de todo el Estado de Oaxaca en diversos padecimientos y en algunos siendo el único nosocomio de atención como son las patologías oncológicas por tal motivo, la gran demanda de pacientes genera diferentes necesidades para la operatividad diaria, comprometiendo únicamente el Presupuesto Estatal Anual Autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

## **3. Organización y Objeto Social**

### **a) Objeto Social:**

Que conforme con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Hospital de la Niñez Oaxaqueña, tiene por objeto social, entre otras actividades:



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

- 1.-Coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y contribuir a la protección de la salud de la población infantil hasta la adolescencia.
- 2.- Apoyar la ejecución de los Programas Sectoriales de Salud que correspondan, según sus funciones y servicios.
- 3.-Prestar servicios de salud, en material de atención médica en aspectos preventivos, curativos incluyendo quirúrgicos y de rehabilitación a la niñez y a la adolescencia, fundamentalmente a aquellos niños de escasos recursos económicos.
- 4.-Proporcionar consulta externa y atención hospitalaria a la población infantil y adolescentes que requieren de estos servicios.
- 5.- aplicar medidas de asistencia y ayuda social en beneficio de la población infantil y adolescentes de escasos recursos económicos que ocurran a sus servicios, incluyendo acciones de orientación vocacional, reeducación y reincorporación al medio social.
- 6.- realizar estudios e investigaciones clínicas y biomédicas en el área de los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, para la prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades, así como fomentar la producción científica y promover la investigación de los problemas nacionales de salud que incidan en la población infantil y adolescente.
- 7.-Difundir información Técnica científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- 8.- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines.
- 9.- Asesorar y rendir opiniones a las autoridades de salud en el Estado de Oaxaca, cuando fuere requerido para ello.
- 10.-Formar recursos humanos especializados para la atención de los padecimientos de la población infantil y de adolescentes, conforme a las disposiciones aplicables.
- 11.-Otorgar diplomas y reconocimientos de estudios de conformidad con las disposiciones aplicables.
- 12.-Promover la realización de acciones para la protección de la salud en lo relativo a los padecimientos de la población.
- 13.-Prestar los demás servicios y realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objetivo conforme a la ley y otras disposiciones legales aplicables.

**b) Principal Actividad:**

Prestar servicios de salud, atención médica en aspectos preventivos, curativos, quirúrgicos y de rehabilitación exclusivamente a la niñez y adolescencia oaxaqueña de acuerdo a lo establecido en el decreto número 234, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el día veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho.



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Misión: Contribuir a mejorar de la salud de la población oaxaqueña a través de servicios médicos pediátricos de alta especialidad, con calidad, seguridad, trato digno y favoreciendo la formación de recursos humanos.

Visión: Ser un Hospital de especialidades pediátricas, certificado, líder en la prestación de servicios médicos acreditados, formadora de recursos humanos y generador de nuevos conocimientos.

**c) Ejercicio Fiscal:**

En términos de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en el Título III “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativas” indica que solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación con todos los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley.

**d) Régimen Jurídico:**

Se crea el Hospital de la niñez Oaxaqueña como un Organismo Descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio.

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña está regulado por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
- Decreto de Creación número 234.
- Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos para el estado y Municipios de Oaxaca.
- Reglamento para regular el uso de los bienes muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.
- Ley de Protección de Datos personales del Estado de Oaxaca.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento Interno del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley General de Salud.

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**



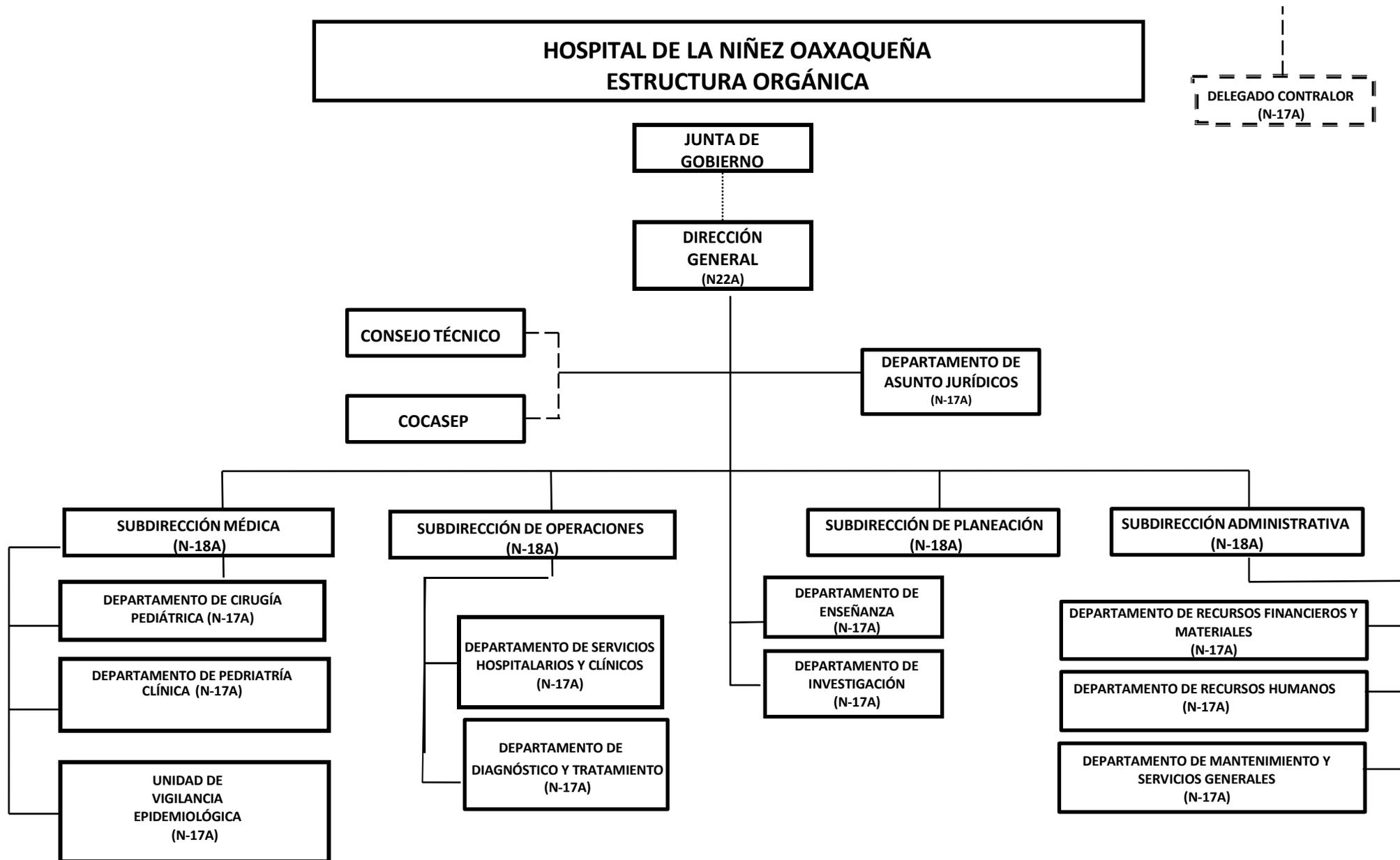
**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña tiene las siguientes obligaciones:

- Presentar la declaración y pago provisional de Impuesto Sobre las retenciones de los trabajadores que reciben sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales

**f)** Estructura organizacional básica:





#### **4 Bases de preparación de los Estados Financieros.**

- a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
  - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
  - Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
  - Ley de Ingresos del Estado.
  - Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para Ejercicio Fiscal 2024.
  - Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
  - Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
  - Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valoración de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. Se aplicó durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2024 y la Normatividad vigente para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición: valor de realización, respetando en el total de las operaciones su costo histórico.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de Información financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

- d) Norma supletoria.  
Las permitidas por la Normatividad del CONAC.
- e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS.

**Devengado.** - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

**Recaudado.** - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS.

**Comprometido.** - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

**Devengado.** - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

**Ejercido.** - Cuando se emite una cuenta por liquidar Certificada aprobada por la autoridad competente

**Pagado.** - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

## **5 Políticas de Contabilidad Significativas:**

No Aplica

## **6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo Cambiario:**

Todas las operaciones financieras de este Hospital han sido realizadas y registradas en moneda nacional.



## 7 Reporte Analítico del Activo:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

En el periodo de enero a marzo de 2024, la contabilidad de esta Entidad refleja saldos en la cuenta de depreciación acumulada de acuerdo a la generación del reporte que emite el sistema de inventarios de Gobierno del Estado denominado SICIPO y de acuerdo a los lineamientos del CONAC.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Esta Entidad No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación de los activos.

- c) Importe de los gastos conceptualizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

NO APLICA.

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

NO APLICA.

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, se reconocen dentro de su Activo No Circulante de su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

NO APLICA.

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

NO APLICA.

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

- a) Inversiones en valores:  
NO APLICA.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados  
NO APLICA.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:  
No se tiene inversión en este tipo de empresas.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:  
NO APLICA.

### **8 Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

NO APLICA.

### **9 Reporte de la Recaudación.**

NO APLICA.

### **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Esta Entidad no genera deuda pública.

### **11 Calificaciones otorgadas:**

Con relación a las calificaciones otorgadas, este Hospital no cuenta con información que revelar.

### **12 Procesos de mejora**

La Dirección General del Hospital de la Niñez Oaxaqueña trabaja para mantener un sistema de control efectivo, sustentada en responsabilidad conjunta que facilite el logro de sus objetivos propuestos y permitir en conjunto con todos los que laboran en él, un desempeño eficaz y eficiente. Es por ello que este Hospital se encuentra en proceso de elaboración de dichos sistemas de control.

### **13 Información por Segmentos:**

Respecto de información por segmentos, este Hospital no cuenta con información que revelar.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

**14 Eventos Posteriores al Cierre:**

Este Hospital no cuenta con información que revelar.

**15 Partes Relacionadas:**

En el Hospital de la Niñez no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**16 Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.**

La información financiera fue autorizada para su emisión por las autoridades de esta Entidad.



**NOTAS A DESGLOSE**

**1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Muestra el resultado de las operaciones de la Entidad correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, integrado de la siguiente forma:

<b>CUENTAS</b>	<b>ENERO-MARZO 2024</b>	<b>ENERO-MARZO 2023</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 19,291,975	\$ 10,402,878
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 19,291,975</b>	<b>\$ 10,402,878</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	19,291,975	10,402,878
AYUDAS SOCIALES	0	0
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1,569,937</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>20,861,912</b>	<b>10,402,878</b>
<b>AHORRO DESAHORRO NETO DEL TRIMESTRE</b>	<b>\$ -1,569,937</b>	<b>\$ 0</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

### **Ingresos y Otros Beneficios**

Los Ingresos corresponden a los recursos recaudados correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2024, mismos que ascienden a un importe de \$19,291,975 (Diecinueve millones doscientos noventa y un Mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.). recursos que fueron comprometidos y devengados durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

### **Gastos y Otras Pérdidas**

El rubro de Gastos y Otras Pérdidas, corresponden a lo devengado por la Entidad durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por la cantidad de \$20,861,912 (Veinte millones ochocientos sesenta y un Mil novecientos doce Pesos 00/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

- a) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, refleja un saldo de \$19,291,975 (Diecinueve millones doscientos noventa y un mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) recursos que fueron comprometidos y devengados en los rubros de Servicios Personales, Materiales, Suministros y Servicios Generales, durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

Otras Pérdidas

Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia, depreciaciones y Amortizaciones, por un importe de 1,569,937 (Un Millón quinientos sesenta y nueve Mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde a la aplicación de baja de bienes muebles autorizado por la Dirección de Patrimonio dependiente de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Ahorro Desahorro Neto del Ejercicio.

En el Estado de Actividades en el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2024, refleja un desahorro por la cantidad de \$ -1,569,937 (Un Millón quinientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete Pesos 00/100 M.N.)



## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

El Estado de Situación Financiera tiene como propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de la Entidad.

### ACTIVO

CUENTAS	ENERO-MARZO 2024	ENERO-MARZO 2023
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	8,107,117	8,139,240
Derechos a recibir efectivo o Equivalentes	87,768,625	87,729,785
Derechos a recibir bienes o servicios	0	0
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>98,875,742</b>	<b>95,869,025</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso	43,776,208	43,776,208
Bienes Muebles	46,427,568	37,953,669
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles.	- 32,669,847	- 27,226,460
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>57,533,928</b>	<b>54,503,417</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$153,409,670</b>	<b>\$150,372,442</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### ACTIVO CIRCULANTE

#### Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo del ejercicio 2024, representa los recursos disponibles, para solventar los gastos generados durante el primer trimestre 2024 en el rubro de Gastos de Operación para el buen funcionamiento de las actividades del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, saldo que se refleja en las siguientes cuentas:

CONCEPTO	ENERO-MARZO 2024	ENERO-MARZO 2023
Fondos fijos de caja	20,728	20,728
Bancos	8,074,889	8,107,012
Depositos en garantía	11,500	11,500
TOTAL	\$ 8,107,117	\$ 8,139,240

La cuenta de fondo fijo de caja y Depósitos en Garantía corresponde a ejercicios anteriores y se encuentra en proceso de depuración para su cancelación.

En cuanto a la cuenta de bancos, existen cuentas bancarias en proceso de depuración y cancelación.

#### Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

En el rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes (Otros deudores diversos por cobrar a Corto Plazo) el saldo que se expresa en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo del 2024, corresponde a Gastos por Comprobar de ejercicios anteriores pendientes de regularizar, la cuenta de otros deudores está integrada por las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S) pendiente de pagar por la Secretaria de Finanzas correspondiente al mes de enero del ejercicio 2024, gastos sin cobertura presupuestal, gastos INPI sin cobertura presupuestal y las provisiones a terceros por retenciones de nómina, como son: Impuesto sobre sueldos y Salarios (ISSS), IMSS, cesantía y vejez, crédito infonavit, seguro de vida personal administrativo y de mandos medios, gastos sin cobertura presupuestal, entre otras, integrándose de la siguiente forma:

CONCEPTO	ENERO-MARZO 2024	ENERO-MARZO 2023
Gastos a comprobar	4,586,333	4,586,333
Subsidio al empleo	830	830
Provisiones a terceros	19,063,206	18,105,050
Otros deudores	65,197,166	65,032,073
Préstamos directos	5,499	5,499
TOTAL	\$ 88,853,034	\$ 87,729,785



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

ACTIVO NO CIRCULANTE

Está constituido por el conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad con un periodo de tiempo superior a un año.

Bienes Inmuebles

El rubro de Bienes Inmuebles al 31 de marzo del 2024 del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, está integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	ENERO-MARZO 2024	ENERO-MARZO 2023
Terreno	26,848,180	26,848,180
Edificios No Habitacionales	16,928,028	16,928,028
Edificación no Habitacional, en proceso	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$43,776,208</b>	<b>\$43,776,208</b>

Bienes Muebles

Representa el valor total de los bienes muebles al 31 de marzo del 2024 del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, y está integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	ENERO-MARZO 2024	ENERO-MARZO 2023
Muebles de Oficina y Estantería	339,705	423,987
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1,331,313	1,582,360
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	25,892	0
Equipos y Aparatos Audiovisuales	111,426	130,956
Equipo Médico y de Laboratorio	32,310,314	22,884,221
Instrumental Médico y de Laboratorio	6,392,335	6,653,535
Vehículo y Equipo de Transporte	2,068,940	2,285,940
Maquinaria y Equipo Industrial	327,167	258,860
Equipo de Comunicación y de Telecomunicación	81,362	81,362
Herramientas y Máquinas-Herramienta	3,111,538	3,301,727
Otros Equipos	327,576	350,721
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46,427,568</b>	<b>\$ 37,953,669</b>

En el primer Trimestre del 2024 se realizó el registro de bajas de bienes muebles por Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Equipo Médico y de Laboratorio,



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Instrumental Médico y de Laboratorio, Herramientas y Maquinas-Herramienta por un monto de -1,569,937.00. En el periodo de enero a marzo del año en curso, no hubo incremento de bienes muebles.

DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES

Representa el valor de la depreciación de bienes muebles de los años 2018, 2019, 2020 2021, 2022 y 2023 por \$ -32,669,847 (Treinta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) y está integrado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	ENERO-MARZO 2024	ENERO- MARZO 2023
Depreciación acumulada de bienes muebles	-32,669,847	-27,226,460
TOTAL	-32,669,847	-27,226,460

El saldo del rubro de Activo No Circulante es de \$ 57,533,928 (Cincuenta y siete Millones quinientos treinta y tres Mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) al 31 de marzo del 2024.

PASIVO

El saldo de este rubro al 31 de marzo de 2024, asciende a la cantidad de \$77,310,478 (Setenta y siete Millones trescientos diez Mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que corresponden a los compromisos adquiridos en el primer trimestre del 2024 con varios proveedores y prestadores de servicios por las adquisiciones de bienes y contratación de servicios por pagar, así como de ejercicios anteriores por depurar, también este rubro se contemplan los montos de las provisiones de nóminas, (retenciones de los trabajadores) correspondiente al mes de marzo de 2024.

PASIVO CIRCULANTE

El Pasivo Circulante al 31 de marzo del 2024 del Hospital de la Niñez Oaxaqueña se encuentra integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	ENERO-MARZO 2024	ENERO-MARZO 2023
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo	39,188	39,188
Contratista por obras en bienes de dominio público por pagar a corto	0	0
Transferencias internas y asignaciones al sector publico	24,318,349	24,687,513



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Retenciones de impuestos por pagar corto plazo	785,382	921,001
Retenciones del sistema de seguridad social por pagar a corto	71,513	83,085
Otras retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	10,349,750	10,346,235
Fondos Rotatorios por Pagar a CP	150,000	150,000
Ministraciones de fondos por Pagar a CP	0	8
Otras cuentas por pagar a corto plazo	41,105,762	40,949,085
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 76,819,944</b>	<b>\$ 77,176,115</b>

PASIVO NO CIRCULANTE

El Pasivo No Circulante al 31 de marzo del 2024 del Hospital de la Niñez Oaxaqueña está integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	ENERO-MARZO 2024	ENERO-MARZO 2023
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	124,605	124,605
Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	365,929	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 490,534</b>	<b>\$ 124,605</b>

El saldo de \$ 124,605.00 de la Cuenta Pasivos Diferidos a Largo Plazo corresponde a ejercicios anteriores y está en proceso de depurar para su cancelación.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.

#### Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio Hacienda Pública/ Patrimonio generado Resultados de Ejercicios Anteriores

El apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado, en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2024, asciende a la cantidad de \$76,099,191 (Setenta y seis Millones noventa y nueve mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.), integrándose de la siguiente manera:

RUBRO	VARIACIONES
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio neto final del ejercicio 2024	\$- 8,609,700
Revaluos	- 2,511,907
Rectificaciones	-3,481
Resultados de Ejercicios Anteriores	88,794,216
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-1,569,937
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2024</b>	<b>\$76,099,191</b>

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

#### Efectivo y equivalentes

- Análisis de saldo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes:

CONCEPTO	ENERO-MARZO 2024	ENERO-MARZO 2023
Efectivos en Bancos – Tesorería	0	0
Efectivos en Bancos - Dependencias	8,107,117	8,139,240
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros	11,500	11,500
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>\$ 8,118,617</b>	<b>\$ 8,150,740</b>



2. Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>	<b>ENERO-MARZO 2024</b>	<b>ENERO-MARZO 2023</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

<b>Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>ENERO-MARZO 2024</b>	<b>ENERO-MARZO 2023</b>
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-1,569,937	0
Movimientos de partida o rubros que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>-1,569,937</b>	<b>0</b>

**Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2024**  
**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**UR: 523 HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA**  
**UE: 001 HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024**  
**(Pesos)**



<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>19,291,975</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>
Ingresos financieros Incremento por variación de Inventarios Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia Disminución del exceso por provisiones Otros Ingresos y beneficios varios Otros ingresos contables no presupuestarios	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
Aprovechamientos patrimoniales Ingresos derivados de financiamiento Otros ingresos presupuestarios no contables	
<b>4. Ingresos contables (4=1+2-3)</b>	<b>19,291,975</b>

**Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2024****Gobierno del Estado de Oaxaca****UR: 523 HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA****UE: 001 HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA****Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los gastos Contables****Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024****(Pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>19,291,975</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en Bienes de Dominio Público	
Obra pública en Bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>	<b>1,569,937</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,569,937
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	
<b>4. Egresos contables (4=1-2+3)</b>	<b>20,861,912</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

### **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña, no cuenta con valores en custodia.

#### **(CUENTAS DE ORDEN CONTABLES)**

Las cuentas de orden contables utilizadas representan los saldos al primer trimestre de un ejercicio, que corresponden a las demandas laborales en proceso de resolución.

Al 31 de marzo de 2024, las Cuentas de Orden Contables, se integran de la siguiente forma:

CUENTAS DE ORDEN	ENE-MZO-2024
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCION	365,929
RESOLUCION DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	365,929

#### **(CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS)**

Las cuentas de orden presupuestarias representan los saldos resultantes al primer trimestre del 2024 utilizadas en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al 31 de marzo de 2024, las Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos, se integran de la siguiente forma:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	ENE-MZO-2024
Ley de Ingresos Estimada	82,524,898
Ley de Ingresos por Ejecutar	61,933,307
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-1,299,616
Ley de Ingresos Devengada	19,291,975
Ley de ingresos Recaudada	19,291,975

Al 31 de marzo de 2024, las Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos, se integran de la siguiente forma:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	ENE-MZO-2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	82,524,898
Presupuesto Modificado	-1,299,616
Presupuesto de Egresos Comprometido	19,291,975
Presupuesto de Egresos Devengado	19,291,975
Presupuesto de Egresos Ejercido	19,291,975
Presupuesto de Egresos Pagado	19,272,079



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**HNO**  
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

Estos Estados Financieros fueron autorizados para su emisión el día 15 del mes de Abril de 2024, por el Dr. Ricardo Ríos López en su carácter de Director General del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. MARIA GUADALUPE BLANCO LOPEZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



DR. RICARDO RIOS LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL